



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 24 de noviembre de 2015

P.I.E. N° 778/2015-2016

Señor
Dr. Lucio Fuentes Hinojosa
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL AGROAMBIENTAL
Sucre

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17 del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos cumple transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Plácida Espinoza Mamani, debiendo el Señor Presidente del Tribunal Agroambiental responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“En mérito al precepto constitucional Artículo 186, “El Tribunal Agroambiental es el máximo tribunal especializado de la jurisdicción agroambiental, se rige en particular por los principios de función, integralidad, inmediatez, sustentabilidad e interculturalidad” y Artículo 189 Numeral 2) “Conocer y resolver en única instancia las demandas de nulidad y anulabilidad de títulos ejecutoriales”, informe sobre el proceso contencioso administrativo de nulidad y anulabilidad de título ejecutorial del expediente N° 242/2012, en cuanto la aplicación del principio de celeridad en la administración de justicia que debe ser rápida y oportuna tanto en la tramitación y en la resolución de las causas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





Tribunal Agroambiental
Presidencia

Sucre, 04 de noviembre de 2015
CITE: T.A. – PRES-L.F.H. Nro. 718/2015

Señor:

Dr. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES

La Paz.-

Ref.- ELEVA INFORME EN CUMPLIMIENTO A LA NOTA PIE Nro. 778/2015-2016 de 03 de diciembre de 2015

Distinguido Presidente:

En atención a la Nota: PIE Nro. 778/2015-2016 de 03 de diciembre de 2015 emitido por su autoridad, referente a la petición de informe escrito presentada por la Senadora Plácida Espinoza Mamani sobre el Proceso Contencioso Administrativo de Nulidad y Anulabilidad de Título Ejecutorial del Expediente Nro. 242/2012 y en cumplimiento al art. 143 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, dentro de plazo, tengo a bien elevar el informe solicitado consistente en un Informe con Cite Nro. TAN SCS 1ra. Nro. 640/2015 emitido por la Secretaria de la Sala Primera donde se encuentra radicado el proceso, adjuntándose además documentación de respaldo.

Sin otro particular, reciba usted mis saludos cordiales.


Dr. Lucio Fuentes Hinojosa
PRESIDENTE
TRIBUNAL AGROAMBIENTAL

Cc/Arch
L.F.H.
Adj./ 73 Hojas